

CONTÁCTENOS

Oficina Principal

1401 Lakeside Drive, Suite 802
Oakland, California 94612
(510) 272-6180
(510) 272-5044 ~ Claims

Unidad De Protección De Ancianos

470 27th Street
Oakland, CA 94612
(510) 267-8800

Oficina del Este del Condado

5149 Gleason Drive, #220
Dublin, CA 94568
(925) 803-7171

Centro Familiar de Justicia del Condado de Alameda

470 27th Street
Oakland, California 94612
(510) 267-8800

Unidad de Restitución

(510) 272-6299

Visítanos por Internet:

alcoda.org/victim_witness/es/



Oficina del Fiscal del Condado de Alameda
Pamela Y. Price, Fiscal

Víctimas & Testigos

División de asistencia



Tel: (510) 272-6180
correo electrónico:
askvw-da@acgov.org

**Nuestro horario de la
oficina principal y la sucursal
del este del condado: de**

**lunes a viernes,
8:30 am a 12:00pm**

y

1:00 pm a 4:30 pm

**(La oficina está cerrada para el
almuerzo entre las
12:00 pm y la 1:00 pm)**

ESTADO DE LA MISION

La Oficina del Fiscal del Condado de Alameda y el departamento de Asistencia a las Víctimas y Testigos esta dedicada a reducir el trauma de las víctimas y los testigos. El programa ofrece asistencia emocional, física y financiera en una forma sensible, con compasión y de manera humana.

DERECHOS DE LAS VICTIMAS

Los ciudadanos de California votaron para proporcionar a las víctimas de delitos con ciertos derechos constitucionales como se define en el Artículo 1, Sección 28 de la Constitución de California - Ley de Marsy.

Para más información sobre Marsy's Law, visite la dirección de la Oficina del Fiscal:

www.alcoda.org/victim-witness-services/marsys-law

RESTITUCIÓN

La Unidad de Restitución del Fiscal del Condado de Alameda asegura el cobro de multas y órdenes de los criminales y, a la vez, financia la compensación para las víctimas de delitos. La unidad "premiada" ha sido reconocida como pionera en todos los aspectos de la restitución directa.

AYUDA PARA VÍCTIMAS

La División de asistencia de Víctimas y Testigos tiene asesores que han recibido entrenamiento y tienen la experiencia en trabajar con víctimas de crimen, testigos y sus familias, en el procedimiento judicial. La división sirve como enlace entre las víctimas, el fiscal, la policía, y otras agencias de justiciar criminal. Es importante para la división que las víctimas sean tratadas justamente y que se mantengan una parte integral del proceso legal.

SERVICIOS DEL PROGRAMA

- Intervención de crisis
- Asistencia de emergencia
- Recursos y Referencias
- Orientación al Sistema de justicia penal
- Estado del caso y Disposición
- Apoyo y escolta judicial
- Propiedad y devolución
- Declaración de impacto de la Víctima
- Intervención del empleador
- Asistencia con Restitución
- Reubicación de testigos

*** La División de Asistencia a Víctimas y Testigos tiene asesores especialmente capacitados que trabajan con víctimas / sobrevivientes de violencia doméstica, adultos mayores y víctimas con discapacidades físicas o del desarrollo.**

PROGRAMA DE COMPENSACIÓN PARA VÍCTIMAS DE CRIMEN

Si usted o un miembro de su familia sufrió daños relacionados a un crimen, podría ser eligible para recibir asistencia financiera a través del Programa de Compensación para víctimas de California.

Las siguientes pérdidas podrían ser pagadas por el programa:

- Medica/Dental
- Consejería de salud mental
- Pérdida de salario/ingresos
- Funeral/Entierro de Emergencia
- Reentrenamiento laboral
- Reubicación de emergencia
- Limpieza de la escena del crimen
- Sistema de seguridad de casa
- Modificaciones de casa o vehículo para una víctima incapacitada
- Equipo médicamente necesario que incluye sillas de ruedas, andadores, anteojos, audífonos y prótesis.

Perdidas NO cubiertas bajo el programa de compensación para víctimas de crimen:

- Propiedad personal, incluyendo dinero efectivo
- Dolor y sufrimiento

Aunque no están cubiertas por el programa, estas pérdidas pueden recuperarse mediante una restitución ordenada por el tribunal durante la sentencia del acusado o una demanda civil.